 <p>Institución Educativa Parroquial Privada SAN VICENTE DE PAUL</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO	CIE-SVP-DO-01
	Bases para Licitación de la Cafetería-Comedor Escolar	VERSIÓN	02
		FECHA:	10/01/2025
		PÁGINA:	1 de 7

PROCESO DE LICITACIÓN PARA COMEDOR ESCOLAR DE LA I.E.P.P. SAN VICENTE DE PAUL - SURQUILLO

I. FUNDAMENTACIÓN

La Institución Educativa Privada Parroquial “San Vicente de Paúl”, (en adelante EL COLEGIO) está comprometida con el desarrollo integral de sus estudiantes, ofreciendo educación básica en los niveles de Primaria y Secundaria. Como parte de su misión educativa, busca garantizar una formación concreta que no solo se centre en el aspecto académico, sino también en el bienestar físico-emocional de su comunidad escolar. En este sentido, se ha identificado la necesidad de proporcionar una alimentación adecuada y saludable a los estudiantes, al personal docente y administrativo, que permanecen en el colegio durante la jornada escolar.


EL COMEDOR ESCOLAR es una iniciativa para asegurar que los estudiantes y el personal de EL COLEGIO cuenten con una alimentación balanceada que favorezca su salud. Con horarios de salida que varían entre 1:00 pm y 3:30 pm, y la realización de talleres extracurriculares, reuniones de pastoral, se hace necesario contar con un servicio que brinde una alimentación saludable para toda la comunidad educativa.

Para asegurar lo mencionado anteriormente, la Congregación de la Misión, promotora de EL COLEGIO, en coordinación con la Dirección de la Institución, ha decidido llevar a cabo un proceso de licitación que incluye los ambientes de la cocina y el comedor dentro de los ambientes de EL COLEGIO.

Esta iniciativa busca no solo ofrecer una alimentación y un servicio de calidad a la comunidad educativa, sino también fomentar hábitos saludables en el consumo de alimentos que contribuya al desarrollo integral de los estudiantes.

II. OBJETIVOS

1. Informar a la comunidad sobre las condiciones del servicio de comida, proporcionando a posibles ofertantes toda la información válida y necesaria para que realicen un análisis adecuado y presenten propuestas oportunas en consonancia con esas condiciones.
2. Elegir a individuos o empresas, ya sean personas naturales o jurídicas, con el objetivo de asegurar la presencia de un servicio caracterizado por la calidad de los productos, un trato amable y precios de venta competitivos en el mercado.

 <p>Institución Educativa Parroquial Privada SAN VICENTE DE PAUL</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO	CIE-SVP-DO-01
	Bases para Licitación de la Cafetería-Comedor Escolar	VERSIÓN	02
		FECHA:	10/01/2025
		PÁGINA:	2 de 7

III. CRONOGRAMA

Fases del proceso	Fechas
Convocatoria y publicación de la licitación	Del 16/01 hasta el 29/01 del 2025
Recepción de Consultas	Del 30/01 hasta el 03/02 del 2025
Respuestas a Consultas	04/02/2025
Entrega de Propuestas	05/02/2025
Evaluación de Propuestas (evento privado)	08/02/2025
Anuncio de la Adjudicación	15/02/2025
Firma de contrato	17/02/2025

IV. CARACTERÍSTICAS DEL COMEDOR ESCOLAR


1. La concesión otorgada incluye un establecimiento denominado comedor, se dedica exclusivamente a la preparación y venta de alimentos y bebidas saludables, postres, snacks, para ser consumidos dentro de las instalaciones del colegio. Para ello el Concesionario deberá contar con la orientación de un Nutricionista colegiado para el correcto estándar de calidad nutricional de los alimentos preparados.
2. El concesionario seguirá rigurosamente las pautas higiénicas, condiciones y requisitos sanitarios establecidos por la legislación vigente para la elaboración, conservación y venta de alimentos establecidos por la RM N° 033-2019-MINSA. Estos detalles deben estar claramente especificados en las propuestas presentadas.
3. El concesionario tiene la exclusividad en la venta de desayunos, menús, postres, alimentos preparados con ingredientes de calidad y cualquier alimento o bebida elaborada dentro de la Institución Educativa.

V. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El proceso de presentación de propuestas para el concurso de adjudicación del comedor interno sigue un conjunto de pautas detalladas a continuación:

a) Presentación de Propuestas:

La propuesta debe ser entregada en la Secretaría del Colegio (en horario de oficina) en un sobre cerrado dentro de las fechas indicadas en el cronograma.

 <p>Institución Educativa Parroquial Privada SAN VICENTE DE PAUL</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO	CIE-SVP-DO-01
	Bases para Licitación de la Cafetería-Comedor Escolar	VERSIÓN	02
		FECHA:	10/01/2025
		PÁGINA:	3 de 7

En el parte exterior del sobre debe llevar el siguiente título: "LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL SAN VICENTE DE PAÚL" seguido del nombre del postor.

b) Legibilidad y Veracidad:

La propuesta debe ser redactada de manera legible.

La información proporcionada en la propuesta se considera como una Declaración Jurada y debe ser veraz. La Comisión de Adjudicación se reserva el derecho de revisar y verificar esta información.

c) Requisitos Obligatorios:

Las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos o no contengan todos los documentos requeridos según las bases, serán motivo de su descalificación.

El sobre debe contener los siguientes documentos y declaraciones:

1. Carta de presentación como postor, que incluye: datos personales (Nombres y Apellidos), número de DNI, dirección domiciliaria, email y teléfono (fijo y/o celular).
2. Copia del DNI.
3. Declaración Jurada Simple manifestando: estar libre de enfermedad infectocontagiosa, no tener antecedentes policiales ni penales, ni denuncias judiciales, expresar si tuvo alguna experiencia relacionada con el servicio a ofrecer (Curriculum Vitae).
4. Declaración Jurada Simple manifestando: Conocimiento, aceptación y sometimiento a las bases, condiciones, procedimientos y cronograma del proceso de selección.
5. Compromiso de mantener la oferta durante el proceso de selección y de suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

d) Propuesta Económica:


La propuesta económica debe incluir el monto mensual ofrecido por el postor por los derechos de concesión del Comedor, con un precio base mínimo de S/. 1,000.00.

Este proceso busca garantizar la transparencia y la calidad en la presentación de propuestas para la adjudicación del comedor.

e) Evaluación de propuestas

El COLEGIO establece una Comisión de Adjudicación, que tiene la responsabilidad de llevar a cabo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas para la concesión del COMEDOR. Dicha comisión estará conformada por el Representante Legal de la Promotoría, el Director y el Párroco de la Parroquia San Vicente de Paúl.

Ninguno de los miembros de la Comisión está autorizado a participar como candidato en la concesión del comedor.

 <p>Institución Educativa Parroquial Privada SAN VICENTE DE PAUL</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO	CIE-SVP-DO-01
	Bases para Licitación de la Cafetería-Comedor Escolar	VERSIÓN	02
		FECHA:	10/01/2025
		PÁGINA:	4 de 7

La Comisión de Adjudicación realizará en una reunión privada la revisión exhaustiva de las propuestas presentadas por los postores. La Dirección elabora un Acta de Adjudicación que se otorga al postor que obtiene la Buena Pro.

f) Publicación de los resultados

El 15 de febrero del 2025 se publicará en la página web del COLEGIO o en otras de sus plataformas digitales, la asignación de la Buena Pro al concesionario ganador. El resultado de la selección es inapelable, ya que cuenta con la aprobación directa de la Dirección y de la Promotoría.

VI. FIRMA DEL CONTRATO

La firma del Contrato de la Concesión se realizará el día 17 de febrero del 2025 en el Colegio entre el Concesionario, el Representante legal y el director del COLEGIO, contrato que tendrá una duración de un año, contando a partir del 1 de marzo de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026. El contrato puede ampliarse para el año siguiente, sin necesidad de hacer una nueva licitación, dependiendo de la calidad del servicio del Concesionario según el informe de la Comisión de supervisión establecida por la Dirección del COLEGIO, bajo las condiciones de ampliación de contrato que se establece con el representante legal del COLEGIO.


VII. SOBRE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL MOBILIARIO

EL COLEGIO garantiza el acceso y uso al Concesionario del ambiente de EL COMEDOR que cuenta con servicio de luz, agua y desagüe. También asegura el uso del mobiliario: mesas y sillas para el consumo de alimentos, hornos microondas, ventilador y extintor.

Por su parte el que resulte ganador asumirá la inversión para la instalación de los muebles de acero en el espacio de la cocina (mesas de trabajo, lavaderos, campana extractora, entre otros), artefactos varios y útiles de limpieza. Asimismo, en la zona de despacho debe colocar vitrinas exhibidoras, mesas de despacho. También tendrá que contar con los utensilios de cocina y de servicio adecuados, tanto para la preparación, el despacho y el consumo de los alimentos.

VIII. CONDICIONES DEL CONCESIONARIO

1. El Concesionario se encargará de ofrecer servicios de desayunos, almuerzos y otros a los estudiantes, personal docente, administrativo y de servicio de lunes a viernes, según los horarios establecidos por EL COLEGIO, así como en días no escolares por actividades que se desarrollen dentro del COLEGIO.
2. Se autoriza la venta en horarios de entrada, refrigerio, recreos y salida, y de talleres; así como en las actividades programadas por la Dirección donde participen padres de familia.
3. Se prohíbe estrictamente la venta de licor y cigarrillos.
4. El concesionario debe contar con personal para brindar una atención adecuada y oportuna.
5. No se establecerá ningún vínculo laboral entre el personal del Concesionario y EL COLEGIO.

 <p>Institución Educativa Parroquial Privada SAN VICENTE DE PAUL</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO	CIE-SVP-DO-01
	Bases para Licitación de la Cafetería-Comedor Escolar	VERSIÓN	02
		FECHA:	10/01/2025
		PÁGINA:	5 de 7

6. No se permite la subarrendación o cesión total parcial de la concesión, bajo pena de resolución del contrato.
7. Todo el personal contratado por el Concesionario no debe sufrir ninguna enfermedad infectocontagiosa y contar carnet sanitario vigente para la manipulación de alimentos emitido por el ministerio de Salud.
8. El Concesionario debe implementar un plan de capacitación de su personal en higiene y manipulación de alimentos.
9. Los menús propuestos deben contar con la aprobación de una nutricionista colegiada.
10. El valor de los alimentos será pagado directamente por los usuarios, con la posibilidad de otorgar créditos a discreción del Concesionario.
11. El Concesionario solo puede realizar mejoras en el local con autorización expresa del representante legal de la Promotoría y dichas mejoras necesarias permanecerán en el local al término del contrato.

a) Condiciones Sanitarias:

1. Contar con los suficientes tachos de basura con tapa para los desperdicios DEL COMEDOR.
2. Mantener un buen estado de limpieza los espacios y mobiliario de COMEDOR.
3. Asegurar la protección de alimentos contra contaminación de artículos de limpieza, de gas y de otros productos tóxicos.
4. Evitar la presencia de animales dentro del COMEDOR.

b) Condiciones de los alimentos y en su manipulación:

1. Los alimentos deben estar en buen estado de conservación y, en caso de ser envasados, contar con autorización y registro sanitario.
2. Se prohíbe la venta de alimentos procedentes de fábricas clandestinas.
3. No está permitido la reutilización de sobras y alimentos desechados en la elaboración de nuevas comidas.
4. Mantener condiciones rigurosas de higiene personal, especialmente en las manos.
5. Usar ropas adecuadas y limpias para el trabajo.
6. No tocar directamente los alimentos sin envoltura con las manos, utilizando servilletas, pinzas o guantes,
7. No fumar, toser ni escupir dentro de los ambientes concesionados.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier aspecto no contemplado en este documento será revisado y decidido de manera autónoma por la Comisión Evaluadora designada por EL COLEGIO.

Surquillo, 10 de enero del 2025